

AL DESPACHO informando que para el día de hoy se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del presente proceso, sin embargo, ante ausencia injustificada de la parte demandante, sumado a que a la fecha no ha designado apoderado judicial, no se pudo instalar la diligencia. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)



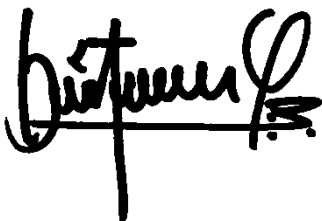
ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarla. En consecuencia, se señala el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE (3:15 p.m.)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

/ JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 90 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 21 de junio de 2021 siendo las 8 A.M.  CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
